

DECRETO ALCALDICIO N° **2198**

MAT.: Otorga aumento de plazo de servicio "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE EL QUISCO".

EL QUISCO,

20 OCT 2015

## VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. D.A. N°2029 de fecha 29.09.15, que Aprueba Contrato de Servicio "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE EL QUISCO", suscrito con fecha 25.09.15, entre la I. Municipalidad de El Quisco y CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA.
4. Memorando N° 755 de fecha 13.10.15, de SECPLA dirigido a Alcaldía.
5. Resolución Alcaldía estampada en el documento antes descrito.

**CONSIDERANDO:** Memorando N° 755 de fecha 13.10.15, de SECPLA, por el que informa que en relación a la solicitud de aumento de plazo efectuado por la empresa CGA Ingeniería y Consultores Limitada, a través de Carta N°31/2015 ingresada por la Oficina de Partes con fecha 08.10.15, en opinión de esa Unidad Técnica, corresponde otorgar el aumento de plazo del contrato, puesto que no se comunicó oportunamente a la consultora la fecha en que se dio por terminado el procedimiento administrativo del contrato (Numeral 18 de las Bases Administrativas), éste establece un plazo de 150 días corridos contados desde la fecha de la suscripción del mismo, al cual se le agregan 12 días corridos de aumento de plazo correspondiente al desfase producido entre la firma del contrato (25.09.15) y la comunicación de la fecha de la reunión inicial de la consultoría (07.10.15). En consecuencia, el plazo del contrato quedaría en 162 días corridos a partir del 25.09.15, quedando como fecha de término de contrato el día 05 de marzo del año 2016.

## DECRETO :

- I. OTÓRGUESE aumento de plazo en **ciento sesenta y dos días corridos** a la Empresa CGA INGENIERIA Y CONSULTORES LIMITADA, para la ejecución del contrato "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE EL QUISCO", a contar del día 25 de septiembre del año 2015 y hasta el día 05 de marzo del año 2016; de acuerdo a lo señalado por la Unidad Técnica (SECPLA) mediante Memorando N°755 de fecha 13.10.15.
- II. Redáctese el respectivo contrato a través de la Dirección Jurídica de este Municipio, dentro de los plazos legales establecido en las Bases.
- III. Amplíese prórroga de Boleta de Garantía en cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales respectivas.
- IV. Adopte la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALAN MARÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA